

Dec. No. 493, que nombra al señor Rafael Solano, Embajador, Delegado Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

G. O. No. 9601, del 1ro. de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 493

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Señor Rafael Solano, queda designado Embajador, Delegado Permanente de la Republica ante la Organizacón de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Art. 2.— El designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 494, que nombra al señor Federico Suro Franco, Ministro Consejero de la Embajada Dominicana en Bélgica.

G. O. No. 9601, del 1ro. de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 494

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Señor Federico Suro Franco, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la Republica en Bélgica, y ante la Comunidad Económica Europea.

Art. 2.— El designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 495, que nombra al Lic. Miguel A. Pichardo, Ministro Consejero Adscrito a la División del Protocolo de la Cancillería.

G. O. No. 9601, del 1ro. de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 495

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Lic. Miguel A. Pichardo queda designado Ministro Consejero Adscrito a la División de Estudios Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.